

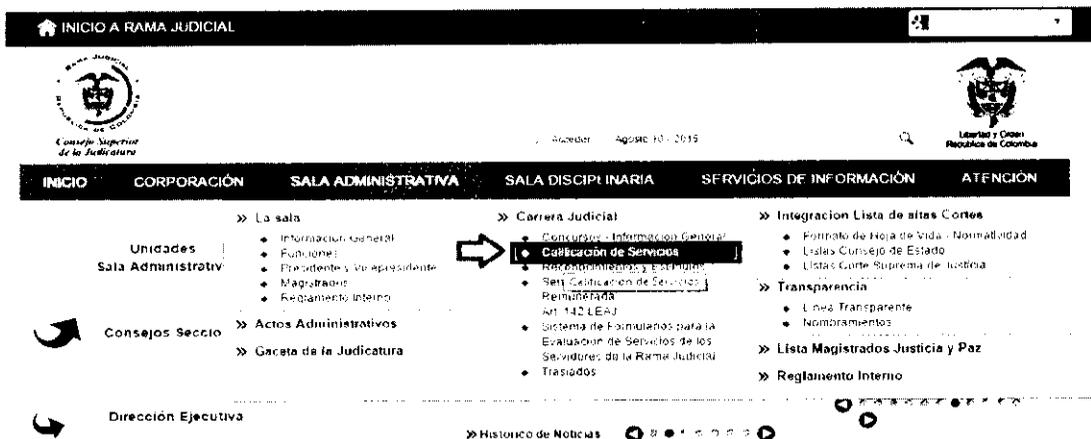


CIRCULAR SACUNC16-150

Fecha: miércoles, 24 de agosto de 2016
 Para: **SEÑORES JUECES DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA**
 De: **ALVARO RESTREPO VALENCIA**
 Asunto: **"CALIFICACIONES EMPLEADOS ACUERDO PSAA14-10281"**

Con toda atención me permito reiterarles el envío de las calificaciones para el año 2015 de los empleados, en propiedad, de los Juzgados de este Distrito Judicial, evaluación que debe ser consignada en el **formato pre-establecido** por el Acuerdo PSAA14-10281 del 24 de diciembre de 2014, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, cuyo plazo de entrega vence el próximo 31 de agosto, según lo establece el artículo 4º del precitado Acuerdo.

Los formularios vigentes los encuentra publicados en el link del Sistema de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente en la página Web de la Rama Judicial; además, para mayor facilidad se pueden obtener en la siguiente ruta: seleccionar Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa - Carrera Judicial – enlace Calificación de servicios o digitando el siguiente link directamente en el navegador: <https://www.ramajudicial.gov.co/calificacion-de-servicios>.

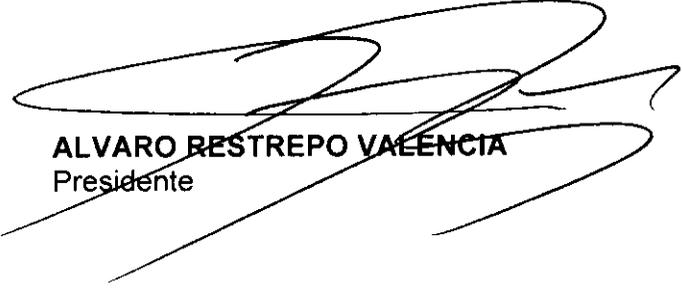


Circular Hoja No. 2

Si el despacho Judicial a Su cargo, ya remitió las calificaciones le agradecemos hacer caso omiso a este requerimiento.

También, esta información se necesita en su totalidad para dar aplicación al Acuerdo PSAA11-7711 – Postulación al Premio “José Ignacio de Márquez”

Atentamente,



ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

ARV /gmn